ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1811 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y NELSON MARIÑO CONTRERAS

OBJETO:	**SUMINISTRO DE CARTILLAS DE CULTURA CIUDADANA PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
VALOR CONTRATO	$14.064.000,oo
VALOR EJECUTADO	$14.064.000,oo
VALOR NO EJECUTADO	$0.0,oo
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	**NELSON MARIÑO CONTRERAS.**
SUPERVISOR	**SANDRA PATRICIA ROA HERNÁNDEZ**
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE RECIBO FINAL	15 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Villavicencio a los , se reunieron **NELSON MARIÑO CONTRERAS** - en Calidad de Contratista, **SANDRA PATRICIA ROA HERNÁNDEZ** en su condición de interventor (Supervisora) y la Dra. **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO,** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 0174 de fecha Treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día Veinticinco (25) de noviembre de 2020 con **NELSON MARIÑO CONTRERAS** el contrato de SUMINISTRO N° 1811 de 2020 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CARTILLAS DE CULTURA CIUDADANA PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 15 de diciembre de 2020, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Interventor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** SANDRA PATRICIA ROA HERNÁNDEZ, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula denominada FORMA DE PAGO de la Aceptación de Oferta N° 1811 de 2020, se estipulo la manera de efectuar la terminación y liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.064.000	26/11/2020 al 15/12/2020	100
ANTICIPO	0	-	0
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$14.064.000	26/11/2020 al 15/12/2020	100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$14.064.000	26/11/2020 al 15/12/2020	100
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.0,oo	N.A.	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al Señor **NELSON MARIÑO CONTRERAS,** la suma de CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MDA CTE ($14.064.000).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de SUMINISTRO N° 1811 de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CARTILLAS DE CULTURA CIUDADANA PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato,

por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los de 2020.

NELSON MARIÑO CONTRERAS
Contratista

SANDRA PATRICIA ROA HERNANDEZ
Supervisora

Vo.Bo. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Sandra Patricia Roa Hernández, Supervisora.